

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

**TÉCNICA/O MEDIO SOCIOCULTURAL
CONCURSO OPOSICIÓN
EET**

SEGUNDO EJERCICIO

20 de marzo de 2024

**SEGUNDO EJERCICIO
CONCURSO OPOSICIÓN (EET)
TÉCNICA/O MEDIO SOCIOCULTURAL**

SUPUESTO TEÓRICO-PRACTICO N.º 1

Esta trabajando en la casa de las culturas como Técnica/o Medio Sociocultural, en relación con el trabajo que allí se hace, conteste las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué documentación tiene que presentar una entidad para solicitar espacios en la Casa de las Culturas de Zaragoza?

- a) Memoria descriptiva de la Asociación o institución solicitante, cuando sea requerida.
- b) Descripción de la actividad y su contenido que incluya los nombres y curriculum de los ponentes, moderadores y autores.
- c) En su caso material gráfico de la actividad.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.
- e) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

2.- La Casa de las Culturas imparte Clases de Español para inmigrantes durante el verano, ¿qué requisitos deberá cumplir una persona para poder inscribirse?

- a) Ser mayor de 18 años y estar empadronada en Zaragoza.
- b) Ser mayor de 18 años, no es necesario estar empadronada en Zaragoza.
- c) Tener 12 años cumplidos y estar empadronada en Zaragoza.
- d) Tener 12 años cumplidos y demostrar que acabas de llegar a la ciudad.
- e) No es necesario inscribirse, solo asistir a la prueba de nivel.

3.- ¿A quién se dirige el servicio de interpretación y traducción de la Casa de las Culturas?

- a) Servicios Municipales del Ayuntamiento de Zaragoza (Centros Municipales de Servicios Sociales, Servicio de Igualdad, Albergue Municipal...).
- b) Entidades sociales y asociaciones sin ánimo de lucro con sede en el término municipal de Zaragoza (barrios urbanos y rurales).
- c) Servicios para inmigrantes que tengan lugar en Zaragoza, sea cual sea la institución que los preste.
- d) Cualquier persona individual que necesite el servicio puede solicitarlo.
- e) Las respuestas a) y b) son correctas.

4.- ¿En qué consiste la formación por la diversidad cultural de la Casa de las Culturas?

- a) Se trata de un programa de cursos cuyo objetivo principal es dar a conocer otras culturas, poniendo en valor la riqueza cultural de diferentes países a través de sus bailes, expresiones artísticas, idiomas... creando puentes para salvar las diferencias culturales y favorecer de esta forma la convivencia.
- b) Se trata de la formación que reciben por parte del Ayuntamiento todos los profesionales de la Casa de las Culturas.
- c) Es un programa del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones que se ofrece en Zaragoza a través de la Casa de las Culturas.
- d) Es un programa dirigido a la población migrante para que conozca la cultura autóctona.
- e) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

5.- ¿Cuál es el objeto que señala la Ordenanza de la Casa de las Culturas de Zaragoza?

- a) Regular el acceso exclusivo de residentes españoles a sus instalaciones.
- b) Promover la integración social de extranjeros y minorías étnicas y favorecer modelos de convivencia interculturales.
- c) Limitar la participación de ciertos grupos étnicos en eventos culturales.
- d) Promover la integración y el intercambio cultural entre diferentes comunidades, fundamentalmente en lo que tenga que ver con la alimentación y el folclore.
- e) Promover la libertad de expresión en actividades culturales.

6.- ¿Según la Ordenanza de la Casa de las Culturas de Zaragoza qué son la Junta General de la Casa de las Culturas y la Junta Gestora?

- a) Son órganos de participación de la Casa de las Culturas y la Solidaridad con carácter deliberante y consultivo.
- b) Son órganos de participación de la Casa de las Culturas y la Solidaridad con carácter sólo consultivo.
- c) Son foros de debate de cuantos aspectos relativos a la regularización de los extranjeros en la ciudad de Zaragoza consideren oportunos sus miembros.
- d) Son foros que deben emitir informe sobre cuantos asuntos sean sometidos a su consideración por el Excmo. Ayuntamiento.
- e) Todas las respuestas anteriores son correctas.

7.- ¿Cuál es uno de los principales objetivos de la Estrategia Zaragoza Ciudad Antirrumores?

- a) Tratar de dar realidad a aquello que el rumor denuncia o afirma.
- b) Contribuir a "pulir" la convivencia, a enmascarar los rumores.
- c) Contribuir a mejorar las condiciones en las que se produce la interacción entre las personas, y por tanto la relación de convivencia intercultural entre los ciudadanos y ciudadanas de Zaragoza.
- d) Fomentar la creación de más rumores negativos.
- e) Intervenir en generar conflictos vecinales.

8.- ¿Quiénes son los agentes antirrumores según el Manual ZGZ Ciudad Antirrumores?

- a) Los promotores de rumores negativos.
- b) Los activos comunicacionales de la estrategia.
- c) El grupo motor que ha creado la estrategia.
- d) Los miembros de la Junta General de la Casa de las Culturas.
- e) Los políticos locales.

9.- La Estrategia Zaragoza Ciudad Antirrumores tiene una parte dedicada a la formación, ¿a quiénes va a ir dirigida esta formación?

- a) Funcionarios del Ayuntamiento y otras Administraciones Públicas que preferentemente realizan su trabajo con atención directa al público.
- b) Miembros de asociaciones, entidades sociales y personas a título individual interesadas en ser Agente Antirrumor.
- c) Vecinos y vecinas de barrios donde hay una tasa alta de población inmigrante.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.
- e) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

10.- La caja de herramientas para la convivencia es un conjunto de recursos a modo de propuestas concretas, ¿en qué tres bloques se han dividido estas propuestas?

- a) Convivencia, rumores y estereotipos.
- b) Educación, salud y buenas prácticas.
- c) Racismo, xenofobia y discriminación.
- d) Educación, pensamiento crítico y problemas de convivencia.
- e) Salud, empatía y pensamiento crítico.

SUPUESTO TEÓRICO-PRACTICO N.º 2

Un grupo de jóvenes quiere organizar una actividad de ocio y tiempo libre. Como Técnica/o Medio Sociocultural tiene que informarles de la normativa que regula la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas que resulta de aplicación para llevar a cabo su iniciativa.

11.- Según la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se entiende por actividades recreativas:

- a) Los locales cerrados, de pública concurrencia, en los que se consumen productos o reciben servicios por los clientes con fines de ocio, entretenimiento y diversión, siempre que en ellos se realicen espectáculos públicos.
- b) Los locales abiertos, de pública concurrencia, en los que se consumen productos o reciben servicios por los clientes con fines de ocio, entretenimiento y diversión, siempre que en ellos se realicen espectáculos públicos.
- c) Aquellas que congregan a un público o a espectadores que acuden con el objeto principal de participar en la actividad o recibir los servicios que les son ofrecidos por el empresario con fines de ocio, entretenimiento y diversión.
- d) Aquellos acontecimientos que congregan a un público que acude con el objeto de presenciar una representación, actuación, exhibición o proyección, que les es ofrecida por un empresario, actores, artistas o cualesquiera ejecutantes, siempre que sea en recintos al aire libre con instalaciones fijas.
- e) Aquellos acontecimientos que congregan a un público que acude con el objeto de presenciar una representación, actuación, exhibición o proyección, que les es ofrecida por un empresario, actores, artistas o cualesquiera ejecutantes, siempre que sea en la vía pública con instalaciones fijas.

12.- Según la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma:

- a) Establecer los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos dentro de los límites establecidos en la ley.
- b) Limitar la autorización y horario de terrazas o veladores en espacios públicos con arreglo a los criterios y mediante los instrumentos establecidos en la legislación sobre ruido.
- c) Autorizar la instalación de estructuras no permanentes o desmontables destinadas a establecimientos, a la celebración de espectáculos o al desarrollo de actividades recreativas.
- d) Establecer los requisitos y condiciones reglamentarias de admisión de las personas en los mencionados espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.
- e) Ninguna respuesta es correcta.

13.- Según la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, corresponde a los Municipios:

- a) Autorizar la instalación de estructuras no permanentes o desmontables destinadas a establecimientos, a la celebración de espectáculos o al desarrollo de actividades recreativas.
- b) La concesión de las autorizaciones de instalación de atracciones de feria en espacios abiertos, previa comprobación por los servicios municipales, o en su caso de la Comarca o de la Comunidad Autónoma, de que las mismas reúnen las condiciones técnicas de seguridad y de emisiones sonoras para las personas, a tenor de la normativa específica aplicable.
- c) Establecer los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos dentro de los límites establecidos en la ley.
- d) Establecer, con carácter excepcional y ocasional, horarios especiales de apertura y cierre de los establecimientos dedicados a espectáculos públicos o a actividades recreativas dentro del término municipal, con motivo de fiestas locales y navideñas.
- e) Todas las respuestas son correctas.

14.- La Comisión de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón. (señale la respuesta INCORRECTA)

- a) Es el órgano consultivo de estudio, coordinación y asesoramiento, tanto de la Comunidad Autónoma como de la Administración Local, en las materias reguladas por la Ley.
- b) Su composición, estructura y funcionamiento se determinarán reglamentariamente, estando únicamente representadas la Comunidad Autónoma y la Administración del Estado.
- c) Estará adscrita al Departamento competente en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.
- d) Entre sus atribuciones se encuentra la formulación de propuestas e informes sobre interpretación, aplicación y modificación de las disposiciones que regulan los espectáculos públicos, las actividades recreativas y los establecimientos públicos.
- e) Entre sus atribuciones se encuentra la emisión de informes sobre horarios de espectáculos, actividades recreativas y establecimientos regulada por la Ley.

15.- Según el artículo 23 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, corresponde a los órganos competentes de la Administración de la Comunidad Autónoma en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos la competencia para conceder las autorizaciones:

- a) Los festejos taurinos, que se regirán por su legislación específica.
- b) Los espectáculos públicos de pirotecnia recreativa o castillos de fuego de artificio en los que se utilizan artificios pirotécnicos aéreos o dotados de medios de proyección de la carga explosiva, que serán regulados reglamentariamente.
- c) El uso de la vía pública para la realización de pruebas deportivas competitivas organizadas con vehículos, de conformidad con el Reglamento General de Circulación, previo informe de las autoridades de tráfico urbano e interurbano.
- d) Los espectáculos públicos o actividades recreativas cuya normativa específica exija la concesión de la autorización por la Administración de la Comunidad Autónoma.
- e) Todas las respuestas son correctas.

16.- Según el artículo 10.2 del Decreto 143/2018 del Gobierno de Aragón la solicitud junto a la documentación para la celebración de espectáculo público y actividad recreativa ocasional deberá efectuarse:

- a) Con una antelación mínima de 30 días hábiles a su realización, salvo que el aforo sea de menos de 50 personas, en cuyo caso el plazo será de 15 días hábiles.
- b) Con una antelación mínima de 30 días naturales a su realización, salvo que el aforo sea de menos de 25 personas, en cuyo caso el plazo será de 15 días naturales.
- c) Con una antelación mínima de 15 días hábiles a su realización, salvo que el aforo sea de menos de 25 personas, en cuyo caso el plazo será de 5 días hábiles.
- d) Con una antelación mínima de 30 días naturales a su realización, salvo que el aforo sea de menos de 50 personas, en cuyo caso el plazo será de 5 días naturales.
- e) Con una antelación mínima de 15 días naturales a su realización, salvo que el aforo sea de menos de 25 personas, en cuyo caso el plazo será de 5 días naturales.

17.- Según el artículo 12 del Decreto 143/2018 del Gobierno de Aragón, los organizadores de espectáculos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias deberán constituir una fianza a favor del órgano que otorga la autorización, como mínimo por:

- a) Aforo de hasta 500 personas: 1.000 euros.
- b) Aforo de hasta 500 personas: 2.000 euros.
- c) Aforo de 501 a 1.000 personas: 1.000 euros.
- d) Aforo de 501 a 1.000 personas: 2.000 euros.
- e) Aforo de más de 1.000 personas: 3.000 euros.

18.- Según el artículo 17 del Decreto 143/2018 del Gobierno de Aragón, con respecto al servicio de admisión. (señale la respuesta INCORRECTA)

- a) Contarán con un servicio de admisión los establecimientos públicos y los espacios abiertos acotados o delimitados en los que se organicen espectáculos públicos o actividades recreativas ocasionales o extraordinarias, a partir de un aforo autorizado superior a 250 personas, si se expende alcohol, o superior a 300 personas, si no se expende alcohol.
- b) En los establecimientos y espacios abiertos acotados o delimitados referidos en este artículo deberá permanecer una persona acreditada por cada puerta o lugar de acceso.
- c) En todo caso, la licencia o autorización indicará expresamente la plantilla mínima del personal de admisión exigida.
- d) El personal del servicio de admisión podrá desarrollar simultáneamente otras funciones en el espectáculo público, actividad recreativa o establecimiento público.
- e) El personal del servicio de admisión no podrá desempeñar, en ningún caso, las funciones establecidas para el personal de seguridad privada en la legislación sobre seguridad privada y su normativa de desarrollo.

19.- Según el artículo 18 del Decreto 143/2018 del Gobierno de Aragón, con respecto al servicio de vigilancia:

- a) Están obligados a disponer de servicio de seguridad privada los establecimientos públicos con licencia de bar con música, pubs, guisquería, club, discoteca, discoteca de juventud, salas de fiesta, café-teatro, café-cantante y tablaos flamencos con un aforo superior a las 1.000 personas.
- b) Están obligados a disponer de servicio de seguridad privada los establecimientos públicos y los espacios abiertos acotados o delimitados que organicen espectáculos públicos o actividades recreativas ocasionales o extraordinarias en los que se expendan alcohol, cuando el aforo sea superior a 500 personas o 1.000 cuando no se expendan alcohol.
- c) El órgano competente para autorizar, no podrá reducir el número de vigilantes de seguridad privada o eximir de la obligación de disponer de ella, ni aun cuando el carácter público del organizador, la titularidad y ubicación del local, sus características o la naturaleza de la actividad, así lo permitan, sin merma para la seguridad.
- d) En todo caso, la licencia o autorización indicará la plantilla mínima de servicio de seguridad privada exigida.
- e) Todas las respuestas son correctas.

20.- Según el artículo 20 del Decreto 143/2018 del Gobierno de Aragón, con respecto a equipamientos sanitarios:

- a) Los establecimientos públicos con aforo inferior a 1.000 personas deberán disponer de un botiquín portátil, que deberá estar claramente señalizado y con la dotación apropiada para atender los posibles siniestros.
- b) Los establecimientos públicos a partir de 1.000 personas de aforo autorizado, así como los espectáculos abiertos, acotados o delimitados, en los que se desarrolle un espectáculo público o una actividad recreativa, con o sin instalaciones eventuales, portátiles o desmontables, dispondrán de un servicio de enfermería, con las dotaciones exigidas por la normativa vigente de centros, servicios y establecimientos sanitarios, o de un ambulancia de Soporte Vital Básico o Soporte Vital Avanzado, desde una hora antes del comienzo del espectáculo o de la actividad y hasta su total finalización.
- c) Es obligatoria la instalación de desfibrilador externo automático/semiautomático (DESA) en los establecimientos públicos que desarrollen espectáculos públicos y actividades recreativas, con aforo autorizado igual o superior a 1.000 personas.
- d) La licencia o autorización podrá motivadamente incrementar las dotaciones mínimas específicas para determinados establecimientos, espectáculos o actividades, cuando sus particulares características de riesgo para los participantes o los espectadores así lo requieran.
- e) Todas las respuestas son correctas.

SUPUESTO TEÓRICO-PRACTICO N.º 3

Usted está trabajando como Técnica/o medio sociocultural en el Ayuntamiento de Zaragoza. Una pareja, ella de 20 años y él de 22 años, necesitan obtener información sobre diferentes aspectos en los que se encuentran interesados. Atendiendo a cada una de sus cuestiones, escoja la respuesta más correcta de entre las opciones existentes:

21.- Ambos se han mudado recientemente a un piso compartiendo los gastos de alquiler. Han oído que existe posibilidad de solicitar una ayuda de hasta 6.500 euros para invertir en ese alquiler y quieren saber cómo optar a ella. Usted les responde que...

- a) Así fue en la convocatoria del año 2023, pero la convocatoria de 2024 todavía no se ha realizado, que acudan a la oficina Vivienda Joven para más información.
- b) Son las ayudas a la emancipación joven, pero entre los requisitos se encuentra haber cumplido los 24 años así que no pueden optar todavía a ellas.
- c) Han oído mal y que nunca se han dado ayudas para el alquiler de viviendas por jóvenes. Que pregunten en el 010 por si saben algo.
- d) Los importes de las ayudas son menores a esos 6.500 euros que han oído y que para conocer todos los detalles, plazos y requisitos deben acudir a la oficina Vivienda Joven.
- e) Si no llevan al menos 18 meses de alquiler no es posible solicitar las ayudas a la emancipación joven.

22.- Él está finalizando sus estudios universitarios y quiere iniciar una búsqueda activa de empleo, pero no sabe muy bien cómo prepararse y qué herramientas utilizar para ello. ¿Cómo puede orientarle?

- a) Le proporciona un ejemplar de la Guía de recursos para jóvenes, donde uno de sus apartados se centra en la búsqueda de empleo entre otras cosas.
- b) Le dirige a la Asesoría de Estudios Zaragoza Joven, donde le pueden aconsejar para la realización de un curriculum y una carta de presentación así como para la realización de entrevistas laborales.
- c) Le indica en la página web de Info Joven donde tiene un listado de webs donde buscar empleo.
- d) Le comenta la opción del autoempleo, indicándole diferentes artículos informativos sobre el tema en la web de Info Joven así como la posibilidad de pedir cita en la Asesoría Jurídica Zaragoza Joven.
- e) Todas las informaciones anteriores proporcionadas de manera conjunta serían la respuesta más correcta.

23.- Él te agradece la información y aprovecha para realizarte una consulta sobre su hermana, que tiene 16 años y está inscrita en el programa Z16. Resulta que canjeó una entrada para la piscina cubierta del CDM siglo XXI y sin problema, pero dos meses después lo intentó para la piscina del CDM Alberto Maestro y no pudo. ¿Por qué?

- a) Por algún fallo en la aplicación, que siempre puede pasar. Que vuelva a intentarlo y no tendrá problema.
- b) Porque con toda seguridad ya ha cumplido las 16 actividades a las que tiene derecho y la aplicación ya no le permite canjear más. De no ser así podría sin problema.
- c) Porque ambos canjeos corresponden al bloque de actividades de Piscinas, que ya está indicado en la información del programa que sólo permite un canjeo como máximo.
- d) Porque la piscina del CDM Alberto Maestro, a diferencia de otras municipales, no entra en el programa Z16.
- e) Quizá porque las actividades deben disfrutarse en el mes en el que se cumplen años, y al dejar pasar tanto tiempo ya no tenía derecho.

24.- Ahora es ella la que comenta que está realizando estudios de artes plásticas, y quiere saber si existe posibilidad de impartir formaciones de corta duración a jóvenes interesados. Su respuesta es que...

- a) Lo más parecido es el Banco de Actividades para Jóvenes, pero sólo está permitido a empresas registradas.
- b) El Servicio de Juventud no oferta ninguna actividad semejante, que vaya a preguntar a la DGA a ver si ellos sí organizan.
- c) En el Banco de Actividades para Jóvenes sí sería posible pero sólo si tiene una duración de curso escolar.
- d) Es una acción perfecta para el banco de Actividades para Jóvenes y le indica la web donde puede consultar en detalle el procedimiento de presentación de proyectos.
- e) No encaja en el Banco de Actividades para Jóvenes porque este se ciñe exclusivamente a formaciones científicas y deportivas.

25.- A continuación pregunta qué opciones existen para mostrar sus creaciones o visibilizar de algún modo su obra plástica. ¿Qué convocatorias, de las que ya se han realizado ediciones en el pasado, puede indicarle?

- a) 4 Artes, Artistas Info Joven, Graffiti Joven, Cambia el Museo e Ygualarte.
- b) Cambia el Museo, 4 Artes, Rasmia e Ygualarte.
- c) Graffiti Joven, Escape book, Artistas Info Joven y Cambia el Museo.
- d) Ygualarte, LaYouth Project, Cambia el Museo, Cuadro Joven y 4 Artes.
- e) Artistas Info Joven, Experimenta, 2' de pintura, Cambia el Museo y Graffiti Joven.

26.- Interesada en más aspectos sobre la creación plástica y la cultura, ella plantea una cuestión reivindicativa, casi una queja, por la ausencia de atractivo que los museos tienen para los jóvenes y las pocas acciones que se realizan pensando en ellos. ¿Que puede responderle para que reconsidere su opinión?

- a) Que la entrada a los museos es gratuita hasta los 26 años y que luego existen descuentos sobre la tarifa general para titulares del carné joven. Además existen programas exclusivos para las personas jóvenes, como el Club de lectura Caesaraugusta, Enigma Gargallo o Rompepuertas.
- b) Que la entrada a los museos es gratuita hasta los 16 años y que luego existen descuentos sobre la tarifa general para estudiantes y titulares del carné joven. Además existen programas exclusivos para las personas jóvenes, como Cambia el Museo, Enigma Gargallo o Rompepuertas a partir del cual se han realizado convocatorias como la Feria de Arte Joven o la Gala Gargallo de moda (Gigi).
- c) Que existen descuentos sobre la tarifa general para estudiantes y titulares del carné joven, y los jóvenes pueden participar en todas las actividades abiertas a público general en igualdad de condiciones. Además, el proyecto Rompepuertas ha tenido como protagonistas a estudiantes del centro de formación San Valero.
- d) Que la entrada a los museos es gratuita para estudiantes y titulares del carné joven. Además existen programas exclusivos para las personas jóvenes, como Cambia el Museo, Escape Caesaraugusta o Rompepuertas a partir del cual se han realizado convocatorias abiertas a la participación como Grafitea a Gargallo.
- e) Que la entrada a los museos es de tarifa reducida hasta los 26 años. Además existen programas dirigidos especialmente a las personas jóvenes, como Rompepuertas y Museos -30 a partir del cual se han realizado convocatorias como las visitas de Museos y Mujeres.

27.- De todas las actividades comentadas le llama la atención el nombre Rompepuertas, que se define como...:

- a) Un grupo seleccionado de 25 artistas jóvenes que redecoran los museos municipales realizando murales sobre paredes, techos y puertas para revitalizar los espacios y hacerlos atractivos a mayor número de personas.
- b) Un equipo residente en museos compuesto por músicos entre 14 y 21 años que realiza ambientación musical en los museos todos los fines de semana.
- c) Un grupo de 16 jóvenes creadores en disciplinas como las artes plásticas, la música o el audiovisual que generan nuevas obras artísticas vinculadas con las piezas y las obras que forman parte de las colecciones de los museos municipales para ser expuestas en sus mismos espacios.
- d) Un equipo de acción y participación cultural, formado por 25 jóvenes entre 16 y 21 años, que generan proyectos culturales y artísticos en los museos municipales, para atraer a más jóvenes a estos espacios.
- e) Un equipo residente en museos formado por 20 jóvenes seleccionados en diferentes ciudades españolas que fomenta el intercambio cultural y de colecciones entre los museos nacionales.

28.- Continúa interesada en conocer más detalles del programa, ya que ella, por edad, puede participar. ¿Qué información le puede dar al respecto?

- a) Consiste en recibir una formación sobre el funcionamiento de los museos con una duración de 120 horas y luego organizar actividades a desarrollar en los museos municipales para la celebración de la Noche en Blanco.
- b) Se recibe una formación sobre la dinamización en museos y se consiguen invitaciones para eventos culturales municipales previo pago de 500 euros.
- c) En el curso escolar que dura como máximo la participación en el programa (de octubre a junio) se diseñan y producen un total de 16 actividades en los museos municipales orientadas a jóvenes en colaboración con artistas y profesionales de museos.
- d) Se adquieren nuevas habilidades y competencias profesionales, así como créditos universitarios, por la realización de actividades en los museos municipales durante el periodo estival.
- e) Tiene una duración de dos años en los que se recibe formación de artistas y profesionales de museos y se recibe una beca de 500 euros anuales.

29.- Conocedora de las salas municipales gestionadas por el Servicio de Cultura que acogen exposiciones temporales, a continuación pregunta qué pasos debe dar para poder exponer sus obras en una de ellas. ¿Cuál es su respuesta?

- a) La mejor manera es participar en la convocatoria para proyectos expositivos como la que hubo en 2022 para los dos años siguientes, ya que está abierta a artistas individuales.
- b) La selección de los artistas que exponen en la sala se realiza exclusivamente según su trayectoria anterior, por lo que debe presentar su curriculum en el Servicio de Cultura.
- c) No existe ninguna posibilidad de solicitar exponer en las salas municipales, que ya tienen una programación planificada en un periodo de los tres a cinco años próximos.
- d) Existe una convocatoria para seleccionar proyectos que está abierta únicamente a asociaciones y colectivos, por lo que deberá buscar otras personas con las que vincularse para exponer.
- e) La convocatoria para proyectos expositivos se circunscribe a las salas de exposiciones ubicadas en los centros cívicos, por lo que tendrá que consultar en ellos el proceso a seguir.

30.- Por último comenta que pertenece a una asociación de estudiantes de bellas artes que quiere celebrar un encuentro internacional con otras asociaciones y le gustaría que los actos tuvieran lugar en uno de los museos municipales. Esperan a unas 150 personas y necesitan un auditorio cerrado con asientos fijos, microfónica y proyección. ¿Qué espacios le puede recomendar?

- a) Es un acto idóneo por su temática para la Sala Pierrette del Museo Pablo Gargallo.
- b) El mejor sitio para realizar ese encuentro es en el pulpitem del Museo del Teatro de Caesaraugusta.
- c) No existe ningún espacio en los museos municipales que cumpla con las condiciones requeridas.
- d) El Museo del Foro de Caesaraugusta es el único que permite la concentración de ese número de personas.
- e) El salón de actos del Museo de Zaragoza es el que puede acoger el acto perfectamente.

SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO N.º 4

El Área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza, desea organizar un programa de ocio inclusivo que promueva además la relación intergeneracional y, en colaboración con las áreas de Políticas Sociales, Cultura y Presidencia. Como Técnica/o Medio Sociocultural vd debe elaborar y gestionar un programa que incluya actividades diversas en la Ciudad, con utilización de espacios públicos y/o privados y la colaboración de los diferentes servicios municipales implicados.

Responda a las siguientes cuestiones:

- 31.- Con las pautas anteriores debe establecer objetivos coherentes con la propuesta inicial. Entre ellos se incluye: el objetivo de *Mejorar la relación y colaboración de diferentes servicios municipales en la gestión conjunta de las actividades*. Cual de estas afirmaciones es la más correcta:
- a) Este objetivo no es adecuado ya que la relación de las diferentes áreas municipales corresponde al Área de Presidencia y no a la de participación ciudadana.
 - b) La colaboración entre servicios municipales no es necesaria ya que cada uno tiene competencias diferenciadas.
 - c) La colaboración entre servicios municipal aporta complementariedad y mejora la calidad técnica de las actividades.
 - d) La colaboración debe realizarse en el ámbito de los distritos donde cada servicio desarrolla sus programas.
 - e) La colaboración no es necesaria ya que cuando este elaborado el programa se solicitara a cada servicio que organice la actividad que le corresponda.
- 32.- Entre las actividades propuestas que debe organizar se plantea la posibilidad de llevar a cabo proyecciones de cine para que asistan de forma conjunta personas mayores y niños menores de 12 años. Sobre esta actividad vd. considera que:
- a) Presenta gran interés para crear espacios de relación intergeneracional y promover la afición al cine entre los niños.
 - b) Esta actividad no debe incluirse ya que desde el Área de PC no se desarrollan proyectos específicos para mayores ni para infancia.
 - c) Debe realizarse ya que es una herramienta útil para favorecer la conciliación de las familias con menores a cargo.
 - d) No es posible llevarla a cabo ya que no se dispone de autorización d ella SGAE para el pago de derechos de autor.
 - e) No es posible hacerla ya que no hay películas adecuadas para compartir por dos colectivos sociales tan diversos.

33.- Desde el Servicio de Deportes le proponen organizar una ruta senderista urbana con diferentes niveles y recorridos:

- a) Esta actividad no responde a la colaboración entre las áreas municipales descritas en el enunciado.
- b) La actividad física no estaría incluida en un programa de ocio positivo.
- c) El deporte y las actividades relacionadas con el mismo son competencia exclusiva de Zaragoza Deporte.
- d) La actividad de senderismo es adecuada a todas las edades especialmente si se crean diferentes niveles de dificultad, permitiendo la participación de familias al completo.
- e) No se puede realizar por que no es posible disponer de cobertura sanitaria adecuada.

34.- Para elaborar la diferentes propuesta de actividad se llevara a cabo una convocatoria a los servicios implicados de cada área. Para ello:

- a) Se presentara en la reunión el programa y sus objetivos, realizando una dinámica participativa que permita aportar ideas de actividades adecuadas al programas.
- b) Los servicio participantes recibirán una hoja de solicitud que deberán enviar al Área de Participación ciudadana con al menos 5 actividades de propuesta.
- c) De las propuestas realizadas seleccionaras las que tu consideres para incluirlas en el programas.
- d) No es necesario realizar aportaciones, cuando las actividades estén definidas se les mandara una carta informativa.
- e) No es necesario realizar ninguna reunión.

35.- Una de las actividades programadas tendrá lugar en la Sala Mozart del auditorio de Zaragoza:

- a) Como es una actividad Municipal, esta exenta de realizar el contrato de alquiler.
- b) Por ser actividad municipal deberás abonar la tarifa sociocultural.
- c) Deberás tener en cuenta que el aforo de la sala Mozart es de 1552 asistentes como máximo.
- d) La actividad que organices deberá ajustarse al tiempo de alquiler de la sala Mozart, que solo es posible durante media jornada de 17 a 20h.
- e) Deberás entregar obligatoriamente a todos los participantes un programa de mano con la actividad.

36.- Al finalizar el programa podrás realizar una evaluación del mismo... :

- a) Mediante la medición de los objetivos establecidos en el programa para cada actividad.
- b) Utilizando los indicadores válidos y pertinentes para cada actividad que has definido previamente.
- c) Por que dispones de herramientas de evaluación elaboradas al inicio del programa.
- d) Por que dispones de encuestas de opinión de los participantes.
- e) Todas las respuestas son correctas.

37.- Para el desarrollo de una de las actividades, necesita disponer del Salón de Actos de un Centro Cívico, pero este ha sido solicitado para su uso el mismo día y en el mismo horario por una actividad de la Asociación de Vecinos, no obstante la cesión no ha sido comunicada a la entidad solicitante:

- a) Deberá buscar otro Centro Cívico, ya que la AAVV lo solicito antes.
- b) Podrá utilizarlo para la actividad por que los servicio municipales tienen siempre preferencia en el uso.
- c) Podrá utilizarlo si se dan las circunstancias del Artículo 22 punto 1 del Reglamento de Centros Cívicos.
- d) Deberá buscar otro espacio de una entidad privada que pueda cederlo o alquilarlo, ya que no podrá utilizarlo conforme lo establecido en el artículo 14.2 del Reglamento de Centros Cívicos.
- e) Deberá suspender la actividad.

38.- Para la organización de algunas actividades del programa solicitará la participación de miembros de Voluntariado por Zaragoza para que colaboren en las mismas....

- a) No es posible ya que se trata de un programa gestionado por profesionales donde no procede la colaboración de voluntarios.
- b) Se solicitara la participación de voluntarios para que colaboren en facilitar el acceso a los recintos, la asistencia informativa a participantes, la sonorización del espacio.
- c) Puesto que la duración de la actividad esta prevista de aproximadamente 4 horas, se tendrá previsto facilitar a los voluntarios bebida y bocadillo.
- d) El voluntariado por Zaragoza no pertenece a ninguna de las áreas de gobierno implicadas, por lo que no podrán colaborar.
- e) Debido a la falta de presupuesto no es posible contratar guía para una de las actividades de visitas por la ciudad, por lo que se solicitara a los voluntarios que realicen esta tarea.

39.- Una de las actividades que debe organizar será una visita por los lugares más representativos de los Sitios de Zaragoza. Para asegurar que el contenido de la visita tendrá la calidad y el interés adecuado para los participantes vd. deberá:

- a) Facilitar a los participantes una hoja de valoración de la visita al terminar la misma.
- b) Contratar una empresa externa para la inscripción de los participantes.
- c) Contar con un guía con experiencia y conocimientos suficientes sobre los sitios a visitar y su historia.
- d) Como se trata de varias visitas deberá contratar de forma directa una empresa para llevar a cabo la organización de todas las visitas por un importe máximo de 6.000 euros más IVA.
- e) No es necesario ninguna de ellas.

40.- Al finalizar el programa deberá elaborar la memoria-evaluación del mismo. Para ello...

- a) Incluirá la relación de las actividades y la relación nominal los participantes.
- b) Incluirá exclusivamente la valoración técnica de los trabajadores municipales.
- c) Incluirá exclusivamente la valoración técnica de los participantes.
- d) Incluirá al menos la valoración técnica de los trabajadores municipales y los resultados de las evaluaciones realizadas durante el desarrollo del proyecto.
- e) No es necesario realizar ninguna memoria - evaluación.